

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

1 INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD: Auditoría a la Gestión de las Órdenes de Pago		FECHA DE LA AUDITORÍA: 15/04/2026 - 29/05/2026
AUDITOR LIDER: Elías Alonso Nule Rhenals		EQUIPO AUDITOR: Adriana Rodriguez Cárdenas
AUDITADO:	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal (GGFP)	
OBJETIVO:	Verificar la gestión y cumplimiento normativo de las órdenes de pago desde la radicación, liquidación y pago a contratistas y proveedores. Objetivos específicos 1. Verificar la adecuada aplicación de las retenciones, descuentos y demás deducciones legales y tributarias efectuadas en las órdenes de pago auditadas. 2. Determinar el nivel de cumplimiento de los mecanismos de control implementados para prevenir pagos duplicados, pagos sin soporte o pagos por fuera de los procedimientos establecidos. 3. Validar que los pagos objeto de la muestra estén correctamente soportados por facturas o contratos, y que correspondan a bienes o servicios realmente recibidos. 4. Verificar el proceso de órdenes de pago desde la radicación de las solicitudes de pago, hasta su finalización en el sistema institucional, durante el periodo auditado. 5. Validar el cumplimiento de los términos y plazos establecidos en el procedimiento GF-PR-05 (v. 12) para el pago de las solicitudes recibidas.	
ALCANCE:	Registros del último año contado desde el momento de inicio de la auditoría.	
CRITERIOS:	* Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público * Procedimiento Orden de Pago GF-PR-05 versión 12 * Instructivo Orden de Pago GF-IN-101 versión 4 * Reportes de información de SIIF NACIÓN II: Sistema Integrado de Información Financiera y SPGR: Sistema General de Regalías * Las de más normativas internas vigente relacionadas con el objeto de la auditoría. * Estado de los Indicadores * Autocontrol y autoevaluación * Monitoreo del cambio * Conflictos de Interés * Evaluación de Efectividades * Información estadística	

	INFORME DE AUDITORÍA				Fecha:	10-08-2022
					Versión:	7
					Código:	EM-FO-01

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	15	Mes	04	Año	2026	Desde	16/04/2026	Hasta	29/05/2026	Día	01	Mes	07	Año	2026
						DD / MM / AA	DD / MM / AA								

2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se adelantó la Auditoría a la Gestión de las Órdenes de Pago de la entidad. La reunión de apertura se llevó a cabo el 15/04/2026 a través de la herramienta institucional Teams con la participación de la coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal y de los profesionales del área de Cuentas del mismo grupo.

La dependencia auditada aprobó el plan de auditoría enviado por el equipo auditor y en consecuencia el líder de la dependencia suscribió el formato *Carta de representación (EM-FO-02, versión 5)* el día 15/04/2026.

La auditoría se realizó aplicando los lineamientos definidos en el procedimiento *Auditoría Interna (código EM-PR-02, versión 13 de 30-12-2024)*, al igual que los lineamientos generales impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía de Auditoría para Entidades Públicas*.

El alcance de la auditoría estuvo definido a partir del último trimestre de 2025 hasta el primer trimestre de 2026, cuyo procedimiento aplica para la gestión realizada en la Unidad Ejecutora ANLA, la Subunidad FONAM ANLA y el Sistema General de Regalías -SPGR, para las órdenes de pago recibidas y tramitadas por la entidad.

La muestra de auditoría se definió conforme al método de muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población, bajo los lineamientos de la *Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas de la Función Pública*, el procedimiento *Auditoría Interna (código EM-PR-02)*, junto con los formatos internos de la OCI. El diseño muestral fue revisado con el líder del proceso y aprobado en mesa de trabajo el 5/05/2026. El cálculo se realizó sobre un universo de 3.072 órdenes de pago tramitadas durante los dos trimestres objeto de evaluación, extraídas de los reportes CEN del SIIF Nación (para ANLA y FONAM) y del Sistema General de Regalías -SPGR, los cuales fueron compartidos por el GGFP el 20/05/2026 en el SharePoint de la dependencia y cuya distribución se presenta a continuación:

Tabla No. 1 Total órdenes de pago 2025 – 2026 en el periodo objeto de evaluación

Cuenta	Criterios - CEN de Ordenes de pagos - SIIF Nación II	No. elementos	Muestra optima	Justificación
ANLA	Órdenes de pago IV Trim 2025 - ANLA	967	17	Se toma el total de pagos realizados según el reporte de CEN de SIIF Nación, para el IV trimestre de 2025 y el I - trimestre de 2026 de las cuentas ANLA, FONAM y REGALIAS que realiza la ANLA, se someten a la aplicación de la muestra para un total de 99 pagos a verificar.
ANLA	Órdenes de pago I Trim 2026 - ANLA	1301	17	
FONAM	Órdenes de pago IV Trim 2025 - FONAM	4443	17	
FONAM	Órdenes de pago I Trim 2026 - FONAM	2497	17	

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

REGALIAS	Órdenes de pago IV Trim 2025 - REGALIAS	858	16
REGALIAS	Órdenes de pago I Trim 2026 - REGALIAS	467	15
	Total Órdenes de pago		99

Fuente: Reporte CEN – Órdenes de pago 2025-2026

Tabla No. 2 Muestra órdenes de pago

Ítem	Órdenes de Pago	Fecha de pago	Ítem	Órdenes de Pago	Fecha de pago	Ítem	Órdenes de Pago	Fecha de pago
1	10192326	26/01/2026	34	528547125	22/12/2025	67	543929225	29/12/2025
2	23459926	9/02/2026	35	528547225	22/12/2025	68	546801125	29/12/2025
3	33554026	18/02/2026	36	528547325	22/12/2025	69	550752025	30/12/2025
4	53464826	27/02/2026	37	528547425	22/12/2025	70	218975726	9/02/2026
5	62075826	6/03/2026	38	528547525	22/12/2025	71	219056926	11/02/2026
6	66920726	10/03/2026	39	528547625	22/12/2025	72	219058426	11/02/2026
7	68832926	11/03/2026	40	528547725	22/12/2025	73	219127826	12/02/2026
8	73864326	16/03/2026	41	528547825	22/12/2025	74	219144126	12/02/2026
9	75399026	16/03/2026	42	528547925	22/12/2025	75	219171426	12/02/2026
10	77108826	17/03/2026	43	528548025	22/12/2025	76	219288226	16/02/2026
11	81076726	19/03/2026	44	528548125	22/12/2025	77	219288826	16/02/2026
12	85968926	25/03/2026	45	528548225	22/12/2025	78	219318826	16/02/2026
13	91524626	27/03/2026	46	528548425	22/12/2025	79	219484526	17/02/2026
14	9396726	23/01/2026	47	528548525	22/12/2025	80	219693926	20/02/2026
15	100681226	31/03/2026	48	528548625	22/12/2025	81	219837626	24/02/2026
16	100681526	31/03/2026	49	528548725	22/12/2025	82	220516126	6/03/2026
17	41353926	25/02/2026	50	528548825	22/12/2025	83	221785726	12/03/2026
18	58850526	4/03/2026	51	528548925	22/12/2025	84	221905726	16/03/2026
19	61795826	6/03/2026	52	528549125	24/12/2025	85	207043125	3/10/2025
20	62843926	6/03/2026	53	539774425	29/12/2025	86	207178825	6/10/2025
21	62848826	6/03/2026	54	539774625	29/12/2025	87	207182425	6/10/2025
22	64484126	9/03/2026	55	369756625	3/10/2025	88	207267925	7/10/2025
23	70993826	12/03/2026	56	370162725	3/10/2025	89	207269325	7/10/2025
24	71345426	12/03/2026	57	370439825	3/10/2025	90	213581625	29/12/2025
25	77818226	17/03/2026	58	388315625	15/10/2025	91	213585925	29/12/2025
26	86284426	25/03/2026	59	392584525	17/10/2025	92	207420025	8/10/2025
27	98997226	31/03/2026	60	410904625	29/10/2025	93	214207625	29/12/2025
28	474629725	5/12/2025	61	420217625	4/11/2025	94	207543125	10/10/2025
29	503359225	19/12/2025	62	498166825	16/12/2025	95	211100925	12/11/2025
30	513063925	19/12/2025	63	504171125	17/12/2025	96	212259925	3/12/2025
31	514296525	22/12/2025	64	522751425	24/12/2025	97	212265225	3/12/2025
32	528546925	22/12/2025	65	527662025	24/12/2025	98	212681425	9/12/2025
33	528547025	22/12/2025	66	543929025	29/12/2025	99	212818525	11/12/2025

Fuente: Elaboración OCI

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Por otra parte, se llevaron a cabo entrevistas con la coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal -GGFP y con los servidores responsables de la carta de representación; asimismo, se desarrollaron las siguientes mesas de trabajo:

Tabla No. 3 Relación reuniones o mesas de trabajo

Fecha	Tema
15/04/2026	Apertura Auditoría a la Gestión de las Órdenes de Pago I - Teams
05/05/2026	Aprobación Muestra Auditoría Pagos – Teams equipo OCI
6/05/2026	Reunión de autocontrol Auditoría Ordenes de Pago - Teams
6/05/2026	Reunión 2 - Autocontrol - Auditoría G. Órdenes de Pago - Teams
12/05/2026	Reunión de verificación de actividades del procedimiento de Ordenes de Pago - Teams
13/05/2026	Revisión de casos prácticos de Ordenes de Pago – Presencial
19/05/2026	Seguimiento auditoría Ordenes de Pago – Teams equipo OCI
20/05/2026	Verificación Casos De órdenes De Pago A Proveedores - Teams
25/05/2026	Reunión de Auditoría - Estadística DANE (Teams) e indicadores (presencial)
3/06/2026	Reunión Auditoría Ordenes de pago - dudas

Fuente: Elaboración OCI

3 FORTALEZAS

- 3.1 El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal - GGFP presenta una cultura de trabajo en equipo que permite desarrollar de manera satisfactoria las funciones de la dependencia.
- 3.2 Los profesionales del GGFP que realizan los procesos objeto de auditoría cuentan con los conocimientos, habilidades y competencias frente a la realización de sus funciones, facilitando la interacción de los temas auditados.
- 3.3 Se destaca la gestión oportuna en el trámite de solicitudes de pago de los compromisos de la entidad. Este proceso se fundamenta en una rigurosa planeación y en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, lo que garantiza la transparencia, la trazabilidad y la correcta ejecución financiera de los recursos.
- 3.4 Se exalta la innovación tecnológica de la dependencia en el diseño e implementación de la *Herramienta de liquidación y revisión de cuentas* basada en Excel. Esta innovación interna automatizó tareas extensas del proceso de órdenes de pago, logrando una reducción significativa en los tiempos de verificación de deducciones, mayor rigor en la aplicación de la norma, disminución de errores y un acceso ágil a la información histórica y de cruces con contabilidad.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

4 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO (CONFORMIDADES)

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
1	Procedimiento Orden de Pago Código GF-PR-05 Versión 12	7. Desarrollo de Actividades 1. Recibir las solicitudes de pago a través de GIC o Gestor Documental. Las solicitudes de pago que se reciben a través del Gestor Documental- ORFEO, donde pueden ser reasignadas manualmente a los colaboradores de cuentas, y en el caso de las solicitudes radicadas en el sistema GIC, son asignadas de manera automática por la misma plataforma a dichos colaboradores 2. Validar los requisitos de cumplimiento de las solicitudes de pago El colaborador asignado por el GGFP realiza la revisión integral de la información registrada en las solicitudes de pago y los soportes adjuntos verificando el cumplimiento de requisitos establecidos en el instructivo para trámite de pago.
DETALLE		
El 12 de mayo de 2026, se ejecutó la prueba de recorrido virtual vía Teams con el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal. Durante la sesión, se constató que la entidad opera bajo dos flujos diferenciados para el trámite de pagos; el primero es el aplicativo Gestor Integral de Cuentas (GIC), destinado a la radicación de cuentas de contratistas de prestación de servicios profesionales, y el segundo, el sistema de gestión documental ORFEO, utilizado para la gestión de cuentas de proveedores. Se constató que las solicitudes de pago que se reciben a través del gestor documental ORFEO son reasignadas manualmente a los colaboradores de cuentas por el área de Tesorería, y las solicitudes radicadas en el sistema GIC, son asignadas de manera automática por la misma plataforma a dichos colaboradores. Con el fin de tener acceso al sistema GIC, la OCI solicitó a la Oficina de Tecnología de la Información -OTI, mediante mesa de ayuda REQ-81654, acceso de consulta el día 20/05/2026, a lo que se informó que no se cuenta con un rol propio para auditor en el GIC, sin embargo, se suministró el enlace Ejecución Contractual que permitió la consulta de las cuentas tramitadas en el GIC. De la muestra de 99 órdenes de pago - OP, 31 conciernen a trámites por concepto de contratos de prestación de servicios; para la verificación de este criterio se realizó consulta en el enlace de la web de la ANLA de Ejecución contractual tomado del aplicativo GIC de cada uno de los pagos, validándose el adecuado diligenciamiento del formato <i>Informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento</i> con la correspondiente aprobación del supervisor, los soportes y anexos para beneficios tributarios.		

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Respecto a las órdenes de pago de proveedores, se identificaron 67 registros que pertenecen a servicios públicos, parqueaderos, comisiones, nómina, parafiscales, compras y servicios jurídicos. La verificación se realizó en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, utilizando los números de radicado relacionados en el reporte consolidado suministrado por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal GGFP.

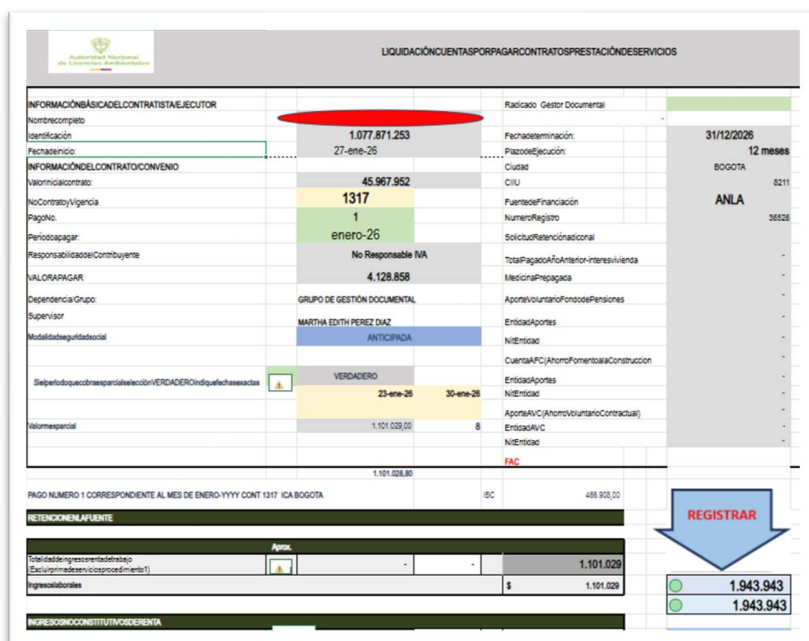
Como resultado, se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Instructivo *Órdenes de Pago* (código: GF-IN-10, Versión 4).

Se evidenció cumplimiento en el desarrollo de las actividades de recepción de las solicitudes de pago a través de GIC o Gestor Documental y la validación de los requisitos de cumplimiento de las solicitudes de pago de los registros tomados como muestra y relacionados en la Tabla No. 2.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
2	Procedimiento Orden de Pago Código GF-PR-05 Versión 12	Liquidar Retenciones. El colaborador asignado por el GGFP liquida las Retenciones y demás deducciones que apliquen según lo establecido en el estatuto tributario y demás normatividad vigente, y que concuerden con los documentos e información aportada y genera el formato GF-FO-41.
DETALLE		
Se realizó verificación presencial con el profesional responsable de la auditoría del área de Cuentas del GGFP el día 13/05/2026, al proceso que se sigue para la realización de la liquidación de retenciones a las órdenes de pago radicadas en la entidad, evidenciando conformidad en el proceso para contratistas y proveedores. El cálculo de retenciones y deducciones tributarias se realiza mediante la herramienta interna en Excel "LIQUIDADOR 2026", la cual conserva la estructura del formato oficial <i>Liquidación (GF-FO-41)</i> y se encuentra alineada con el Estatuto Tributario vigente. Su funcionalidad operativa se activa al digitar el número de contrato y el periodo de pago, datos que despliegan automáticamente la información del contratista, el valor del contrato y las deducciones aplicables. Esta automatización es posible gracias a que el archivo está sincronizado con el reporte contractual que genera mensualmente el Grupo de Gestión Contractual, el cual es alimentado por el GGFP durante la última semana de cada mes, de manera previa a la ejecución de los pagos realizado.		

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Imagen 1. Herramienta Liquidador 2026 – GGFP



Fuente: Excel Liquidador 2026

En el ejercicio realizado se revisó la liquidación de los contratos 1317 pago enero/2026; 22 febrero/2026; 1231 febrero/2026; 257 enero/2026; 1281 marzo/2026; 1315 enero/2026, se validó la base gravable (40%) y los porcentajes aplicados y se verificó la existencia de los soportes aportados para las deducciones, en el caso de los contratistas, para el cálculo de la base de retenciones, se realiza deducción del pago por concepto de seguridad social cuando dicho pago es anticipado. Por el contrario, cuando el pago es vencido, no se aplica dicha deducción, lo que genera un mayor valor por concepto de retención en la fuente al contratista.

En cuanto a la liquidación de contratos a proveedores, en reunión realizada vía Teams el 20/05/2026, se analizó el contrato 1336 VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS, el cual tiene las tres fuentes de financiación, a saber, ANLA, FONAM y Regalías, evidenciándose el pago del mes de abril de 2026, el cumplimiento de los requisitos de la facturación, las actividades económicas descritas en el RUT y RIT, los porcentajes de retención de acuerdo con el concepto de compra (bienes o servicios), el tipo de contribuyente y sus características, la base gravable y los porcentajes aplicados para los siguientes pagos:

1. REGALIAS: Contrato 1336, factura NS300083 mes de Abril Pago No 1 de Radicado ORFEO 20266405211663 Concepto: Suministro de tiquetes aéreos para ANLA/REGALIAS
2. FONAM: Contrato 1336, factura NS300082 mes de Abril Pago No 2 de 18 R20266405211673 Concepto: Suministro de tiquetes aéreos para FONAM
3. ANLA: Contrato 1336, factura NS300084 mes de Abril Pago No 3 de R20266405212903 Concepto: Suministro de tiquetes aéreos para ANLA

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Los aspectos verificados e incorporados en el formato de liquidación para el cálculo de las retenciones aplicadas a los contratos según el Estatuto Tributario y la normatividad vigente son:

1. Información básica del contratista/ejecutor
2. Información del contrato/convenio
3. Ingresos laborales
4. Ingresos no constitutivos de renta: 1. Aportes obligatorios a Pensión, Aportes obligatorios a salud, 3. Aportes a FSP
5. Deducciones:
 - 1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional Limite maximo 100 UVT Mensuales (\$5,237,400) Decreto 1625 de 2016 Art.1.2.4.1.23
 - 2. Deducción por dependientes (Ver Art.387E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y máximo 32 UVT mensuales. (\$1,675,968, Año 2026)
 - 3. Pagos por salud medicina prepagada. No puede exceder 16 UVT Mensuales. \$ 837,984 Año 2026
 - 4. Pago aporte ARL
6. Rentas exentas: a. Aportes voluntarios empleador fondo de pensiones, b. Aportes Voluntarios Fondo de Pensiones, c. Aportes a cuentas AFC o AVC.
7. Valor retención en la fuente
8. Retención industria y comercio

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
3	Procedimiento Orden de Pago Código GF-PR-05 Versión 12 - 7. Desarrollo de Actividades	4. Registrar la cuenta por pagar 5. Avanzar las solicitudes de pago. 7. Registrar la obligación presupuestal 9. Elaborar Orden de Pago Presupuestal de gasto
DETALLE		

Se realizó reunión vía Teams el 12/05/2026 con los responsables de auditoría del GGFP del área de cuentas, donde se realizó verificación del cumplimiento de las actividades del procedimiento Orden de Pago Código GF-PR-05 Versión 12, del ejercicio realizado se tomaron los contratos 1317 pago enero/2026; 22 febrero/2026; 1231 febrero/2026; 257 enero/2026; 1281 marzo/2026; 1315 enero/2026, verificando la solicitud de orden de pago a través del GIC, posteriormente se revisó verificación de soportes y los registros de cuentas por pagar, registro de obligación presupuestal y orden de pago, identificando conformidad frente a las actividades.

Asimismo, se validó la cadena presupuestal de las órdenes de pago de la muestra mediante los reportes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, Registro Presupuestal RP y Obligaciones de SIIF Nación. Esta verificación incluyó a las unidades ANLA, FONAM y Regalías, cruzando los reportes CEN de SIIF Nación y del SGR que se presentan a continuación:

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Tabla No. 4 Relación de registros de Ordenes de pago SIIF Nación y SGR

Contrato	FONAM / ANLA/ ANLA REGALIAS	Pago	CDP	Registro	Cuenta por pagar/ Obligación	Obligación presupuestal	Orden de pago
1317	ANLA	Febrero-2026 Marzo-2026	38326	36526	59426 106426	25226 59426	25689126 59901626
1231	FONAM	Enero-2026 Febrero-2026	49526	87526	C101 C48	76726 145926	31160226 61796126
257	REGALIAS	Enero-2026 Febrero-2026	2626	2526	20226 39626	17226 34726	219496226 221782926
1281	FONAM	Enero-2026 Febrero-2026	52826	92826	75826 87126	231826 240026	77362226 86284426
1315	FONAM	Enero-2026 Febrero-2026	53926	92326	52026 84526	134626 233526	52795126 77818226

Fuente: Consolidado de Base de contratistas y proveedores 206 – CEN de SIIF nación y SGR

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
4	Procedimiento Orden de Pago GF-PR-05 versión 12	Políticas de Operación 8.6. El GGFP medirá mensualmente en días hábiles el tiempo de trámite de las solicitudes de pago; el cual será contado a partir del siguiente día hábil a la fecha de cumplimiento de requisitos, es decir desde que la solicitud no presenta ninguna novedad para el trámite de pago, hasta la fecha del abono en cuenta al beneficiario final.
DETALLE		
Se identificó cumplimiento a la política de operación 8.6. referente a la medición del tiempo de trámite de las solicitudes de pago por parte del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal (GGFP), situación constatada el 25/05/2026 en reunión presencial con la coordinadora del GGFP, quien informó que dicha medición se realiza a través del cálculo del Indicador mensual denominado "Trámite de Pagos", por medio del cual se calcula y realiza seguimiento a la oportunidad en los pagos tramitados en el mes, contrastando la fecha de radicación de las órdenes de pago, frente a la fecha efectiva de pago. La Coordinadora del GGFP suministró el cálculo detallado del indicador para los meses de enero, febrero y marzo de 2026, en los cuales se identificó un total de 2.831 solicitudes tramitadas tanto en el sistema GIC para contratistas y en ORFEO para proveedores. Se pudo constatar que la medición del indicador se realiza desde la fecha de radicación que es contado a partir del siguiente día hábil a la fecha de cumplimiento de requisitos, es decir, desde que la solicitud no		

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

presenta ninguna novedad para el trámite de pago, hasta la fecha del abono en cuenta al beneficiario final, que es denominada fecha efectiva de pago.

Dado lo anterior, la oportunidad que arrojó el indicador *Trámite de pagos* durante el primer trimestre corresponde a un total de 2,831 pagos tramitados, con un promedio general de 4 días hábiles, desagregados de la siguiente manera: 30 pagos en enero con un promedio de 3.2 días hábiles, 1,388 pagos en febrero con un promedio de 4 días hábiles y 1,413 pagos en marzo con un promedio de 3.65 días hábiles. Estas mediciones permiten constatar el cumplimiento del criterio evaluado.

5 DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
1	Procedimiento Orden de Pago GF-PR-05 versión 12 6. Políticas de Operación	8. Las solicitudes de pago deberán ser radicadas En el Sistema de Gestión Documental: Viñeta (•) 7: En caso de devolución: A través del Gestor Documental el GGFP reasigna la actividad al correspondiente Coordinador del Grupo encargado o Supervisor, informando el motivo por el cual se está realizando la devolución del trámite. Una vez subsanadas las inconsistencias el Coordinador del Grupo encargado o Supervisor emitirá un nuevo memorando de alcance adjuntando todos los soportes requeridos para el respectivo pago, lo anterior para conservar la información soporte en un único radicado.	Se evidenció el incumplimiento de la Política de Operación No. 8, numeral 7, del procedimiento GF-PR-05 "Orden de Pago", toda vez que, en la muestra auditada, las devoluciones de las solicitudes de las órdenes de pago números 472755925 y 539643525 fueron gestionadas mediante la creación de nuevos radicados y memorandos independientes, en lugar de emitirse un memorando de alcance vinculado al radicado inicial, como lo establece el procedimiento vigente.
DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD			
Se realizó reunión virtual vía Teams con el responsable de cuentas en el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal el día 03/06/2026, realizando verificación de control de radicados en ORFEO de solicitudes de pago tramitadas por este aplicativo, se tomó el concepto de Nómina correspondientes a los aportes a las cajas de compensación familiar <i>Compensar</i> , el cual es radicado en el Gestor Documental ORFEO por el Grupo de Gestión Humana, identificando que las órdenes de pago realizadas en el mes de diciembre 2025 presentaron devoluciones en ORFEO sin el debido trámite establecido en la política de operación número 8 del procedimiento Orden de pago GF-PR-05, literal 7, que establece la forma como se debe proceder cuando se presentan devoluciones de las órdenes de pago radicadas, tanto por			

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

inconsistencias en los requisitos establecidos, como en el instructivo para Orden de Pago código GF-IN-10, que contiene los documentos requeridos como soportes para cada concepto de pago.

Al realizar la trazabilidad del contrato CPS-A-1247-2025 Caja de Compensación Familiar Compensar en ORFEO, se pudo identificar que las órdenes de pago 2 y 4 fueron tramitadas con devoluciones previas realizadas por el GGFP al GGH, y que los ajustes de subsanación a las inconsistencias fueron remitidas por el GGH con nuevos radicados y nuevos memorandos, desconociendo lo indicado en el procedimiento que indica que debe realizarse un único radicado y con un nuevo memorando de alcance adjuntando todos los soportes requeridos para el respectivo pago, con el fin de conservar la información soporte en un único radicado.

Al realizar la trazabilidad del contrato CPS-A-1247-2025 Caja de Compensación Familiar Compensar en ORFEO, se identificó que el trámite para el pago del radicado 20256505460233, se procesó luego de dos devoluciones del GGFP al GGH. Al subsanar las inconsistencias, el GGH remitió los ajustes mediante dos (2) nuevos radicados y memorandos 20256505379393 y 20256505454883.

Así mismo, para el pago del radicado 20256505505663, previamente se tramitó con el radicado 20256505500273 que fue devuelto por el GGFP al GGH, como se presenta en la siguiente tabla.

Esto incumplió el procedimiento establecido, el cual exige un **único radicado** acompañado de un memorando de alcance con todos los soportes, garantizando así la unidad y trazabilidad de la información para el pago. En las siguientes tablas se muestra que cada pago se realizó con más de un radicado.

Tabla 5. Trazabilidad y gestión de la Orden de pago No. 2 Contrato CPS-A-1247-2025 en ORFEO

CONTRATO	RADICADO	ASUNTO	FECHA RADICADO	MOTIVO DE DEVOLUCION	FECHA DEVOLUCION	VALOR	ULTIMA ACTIVIDAD REGISTRADA - ESTADO
CPS-A-1247-2025	20256505379393 Primer radicado	Radicación Pago No. 2 CPS-A-1247-2025 Caja de compensación familiar - Compensar"	26/09/2025	! Reasigna ! - A: GGH - Buenas tardes, se devuelve el proceso, se supera la fecha máxima para radicación de cuentas, por favor volver a radicar el primer día hábil de octubre.	29/09/2025	58.776.948	DEVUELTA - ARCHIVADA 31/10/2025 GGH ok se debe archivar 25/03/2026 GGH Excluir radicado de Expediente: 202565001100300001 E
CPS-A-1247-2025	20256505454883 Segundo radicado	Radicación Pago No. 2 CPS-A-1247-2025 Caja de compensación familiar Compensar	20/11/2025	! Reasigna ! - A: GGH - se devuelve cuenta por las siguientes inconsistencias: no se anexan los soportes pertinentes para pago como certificado de pago de parafiscales, si es primer pago, copia de minuta de contrato, rut y rit. en el formato de recibido a satisfacción se debe especificar a que numero de pago corresponde al igual que el total de pagos pactados. se anexa la nota crédito NCU2871 pero no se anexa la factura que	25/11/2025	144.130.540	DEVUELTA - ARCHIVADA 16/12/2025 GGH Archivar

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

				anula que corresponde a la EMPR54337. El memorando de solicitud de pago, debe ser dirigido a la coordinadora del GGFP			
CPS-A-1247-2025	20256505460233 Tercer radicado	Radicación Pago No. 2 CPS-A-1247-2025 Caja de compensación familiar - Compensar	26/11/2025	Radicación Pago No. 2 CPS-A-1247-2025 Caja de compensación familiar - Compensar	N/A	148.097.691	PAGADA Orden de pago 472755925 en estado pagada a la fecha 03/12/2025 25/03/2026 Incluir radicado a expediente: 202561001200100002E

Fuente: Gestor documental ORFEO – ANLA

Tabla 6. Trazabilidad y gestión de la Orden de pago No. 4 Contrato CPS-A-1247-2025 en ORFEO

CONTRATO	RADICADO	ASUNTO	FECHA RADICADO	MOTIVO DE DEVOLUCION	FECHA DEVOLUCION	VALOR	ULTIMA ACTIVIDAD REGISTRADA - ESTADO
CPS-A-1247-2025	20256505500273 Primer radicado	Radicación Pago No. 4 CPS-A-1247-2025 Caja de compensación familiar - Compensar	19/12/2025	! Reasigna ! - A: GGH- Buenos días. Se devuelve según comunicación por correo electrónico del 23-12-2025	23/12/2025	327.526.099	DEVUELTA - ARCHIVADA 23/12/2025 GGH Se archiva atendiendo las indicaciones de radicar un Orfeo nuevo para atender las devoluciones, nuevo Orfeo 20256505505663 25/03/2026 GGH Excluir radicado de Expediente: 202565002601500001E
CPS-A-1247-2025	20256505505663 Segundo radicado	Radicación Pago No. 4 CPS-A-1247-2025 Caja de compensación familia r – Compensar	23/12/2025	NA	NA	329.968.395	PAGADA 29/12/2025 CUENTA DE COBRO EN ESTADO PAGADA CON ORDEN DE PAGO No. 539643525, DIA 29/12/2025. 25/03/2026: Incluir radicado a expediente: 202561001200100002E

Fuente: Gestor documental ORFEO – ANLA

Adicionalmente, para poder conocer de manera histórica los radicados gestionados en ORFEO para el segundo pago del contrato CPS-A-1247-2025, se requirió de varias búsquedas en el aplicativo, debido a que se puede consultar por número de radicado, pero se desconocían los que no tuvieron buen término, también se puede consultar por asunto, pero no en todos los radicados se registra la misma información, o se puede consultar por expediente, pero se observó que los radicados devueltos se retiran del expediente, situaciones que dificultan la trazabilidad de la cadena de valor del proceso de pago.

Por lo anterior no se conserva la información en un solo expediente, lo que incrementa innecesariamente el consumo de almacenamiento en el aplicativo ORFEO. No se está dejando trazabilidad del número de veces que es devuelta una orden de pago, así como tampoco es posible

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

identificar los ajustes que se van realizando según los requerimientos dados por el GGFP de los requisitos del instructivo *Órdenes de pago (código GF-IN-10)*. Así mismo, los nuevos memorandos no relacionan los radicados anteriormente devueltos, generando fragmentación de información.

Se realizó socialización de la no conformidad mediante reunión de Teams con el responsable de la carta de representación y se remitió por correo electrónico el 05/06/2026.

CAUSA

Falta de comunicación y articulación interinstitucional, por posible desconocimiento a detalle del Manual de Procedimientos.

CONSECUENCIA

- Pérdida de trazabilidad en la gestión de las órdenes de pago, reprocesos en unidad de documentos
- Desgaste administrativo al generar nuevos radicados y memorandos, que duplican la carga de trabajo de ambos grupos, tanto para reunir los documentos soporte por parte del GGH, como para volver a revisar por parte del GGFP múltiples documentos desde cero.
- Incremento innecesario del consumo de almacenamiento en el aplicativo ORFEO.

6 NO CONFORMIDADES RECURRENTES

Durante el presente proceso de auditoría no se evidenciaron no conformidades recurrentes. Asimismo, a la fecha de corte, la entidad no registra planes de mejoramiento vigentes en su consolidado.

7 EVALUACIÓN DE RIESGOS

El grupo de Gestión Financiera y Presupuestal -GGFP tiene identificado un riesgo de corrupción en el aplicativo GESRIESGOS relacionados con el objeto de la presente auditoría, cuyo ultima evaluación fue realizada por la OCI en la Evaluación realizada al Mapa de Riesgos de Corrupción a corte de abril de 2026.

Tabla 6. Riesgo vigente GGFP - GESRIESGOS

Riesgo	Evaluación
Corrupción:RC-GF-75 Posibilidad de cálculo inexacto de manera intencional de la base de retención, por presentación de documentos que no se enmarcan en los beneficios tributarios, con el fin de obtener beneficio propio o de un tercero.	2026-05-07,se concluye que el riesgo no se materializó

Fuente: GESRIESGOS – ANLA

8 OTROS ASPECTOS EVALUADOS

8.1 AUTOCONTROL

Con el propósito de verificar la apropiación del principio de autocontrol y su nivel de aplicación en las actividades realizadas por el Grupo de Gestión de Gestión Financiera y Presupuestal, en las áreas de Cuentas, Contabilidad y Tesorería, se llevó a cabo reunión virtual vía Teams con el coordinador del Grupo

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

y los auditados el día 05/05/2026. Se realizó contextualización de los conceptos de autocontrol y autoevaluación, se enfatizó en su aplicabilidad para cada servidor y el grupo de trabajo. De acuerdo con las respuestas obtenidas, se evidenció que el equipo desarrolla actividades relacionadas con el concepto, tales como:

- Monitoreo tecnológico diario continuo, desde el inicio hasta el final del proceso, a través de las herramientas tecnológicas de gestión de pagos (GIC, SIIF Nación, ORFEO y correo institucional).
- Se maneja un criterio de asignación prioritario para atender todas las cuentas de manera estricta de acuerdo con su orden de llegada.
- Se tiene una distribución equitativa automatizada, ya que se asignan las cuentas aleatoriamente mediante el sistema GIC entre los profesionales activos del grupo de cuentas.
- Se distribuyen equitativamente el exceso de cuentas según la competencia y especialidad temática de los profesionales.
- Se aplica el control de radicación y validación inicial al registrar las cuentas para iniciar la fase de revisión y liquidación con base en la información suministrada.
- Se aplica el autocontrol en la verificación exhaustiva de los soportes radicados, confrontándolos contra la base de liquidación de las tres subunidades.
- Se ejerce fiscalización de seguridad social al controlar el pago correcto de los aportes obligatorios a seguridad social, ya sea en modalidad anticipada o vencida.
- Se exige aplicar rigurosamente las retenciones por embargos, estampillas, tasas territoriales u otras deducciones especiales.
- Se realiza la consolidación mensual técnica de la base de datos de liquidación, para identificar variaciones en regímenes tributarios, valores o conceptos de deducción.
- Se realiza la causación contable prioritaria, debiendo registrar y causar las cuentas revisadas y liquidadas prioritariamente durante la jornada de la mañana.
- Se realiza la gestión de alertas financieras, mediante el monitoreo y atención oportuna de las alertas emitidas por Tesorería en caso de detectar deducciones pendientes.
- Se realiza un control de cronogramas internos, programando las actividades, respetando los tiempos límite de pago para honorarios, proveedores y comisiones.
- Se realiza cumplimiento de fechas límite mediante la supervisión del flujo de trabajo para garantizar que ningún trámite supere la fecha máxima establecida para el pago final.
- Se realiza cierre y balance diario, donde se verifica el trámite de lo recibido y se programa los remanentes para primera hora de la jornada siguiente.
- El área de cuentas mensualmente realiza mesa de trabajo, donde se revisan eventos, inconvenientes, o situaciones especiales a tener en cuenta antes de revisar las cuentas a pagar del mes, en ella se establecen las directrices y lineamientos específicos de revisión y se realiza un informe que es remitido a la Coordinadora del GGFP. Situación constatada en reunión del 29/05/2026 con la Coordinadora del GGFP.

Por lo anterior, se consideran evidentes los esfuerzos realizados por el GGFP para dar adecuada aplicación de los principios de autocontrol y autoevaluación en el desarrollo de las actividades propias del proceso.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

8.2 INDICADORES

El GGFP tiene definido tres indicadores para la vigencia 2026 en el Sistema de Gestión y Planeación Institucional - SGPI. Con la finalidad de constatar la veracidad de los datos registrados, se verificaron los soportes de avance, en reunión presencial con la Coordinadora del GGFP el día 29/15/2026, verificando en el SPGI el avance a corte de abril de 2026, encontrando que son consistentes con la información registrada en las metas, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 7 Indicadores de Gestión SPGI 31/03/2026

Código /Nombre Indicador	Meta Programada	% de Cumplimiento	Observaciones OCI
GF-P-1-SAF Porcentaje de recaudo efectivo	98%	Marzo 33,67%	Corresponde al recaudado de \$ 69.116.623.815 de la meta \$204.349.000.000 esperada para la vigencia 2026. Presenta un nivel de cumplimiento alto 33,67%, respecto de un 30% esperado para marzo de 2026, según la semaforización establecida.
GF-P-2-SAF Porcentaje de avance en la implementación de la política de Gestión Presupuestal	100%	Marzo 45.54%	Corresponde al porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Acción de la política de Gestión Presupuestal para el I-trimestre de 2026. Presenta un nivel de cumplimiento alto del 45.54%, respecto de un 32,2% esperado para marzo de 2026, según la semaforización establecida.
GF-P-3-SAF Avance en la ejecución presupuestal en compromisos de los recursos Nación Con Situación de Fondos (CSF)	98%	Abril 90.24%	Corresponde a un valor total comprometido de \$26.150.170.448 sobre una apropiación vigente de \$28.978.971.207. Presenta un nivel de cumplimiento alto según la semaforización establecida.
AC-P-99-SAF Avance en la ejecución presupuestal en obligaciones de los recursos Nación Con Situación de Fondos (CSF)	98%	N/A	Se informa que este indicador es nuevo en el SPGI razón por la cual no ha tenido avance. Registra fecha de inicio 2026/05/01 en la hoja de vida del indicador.

Fuente: SPGI – ANLA

El indicador GF-G-99-SAF Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, se registra en proceso de eliminación en el SPGI; la Coordinadora del GGFP indicó que esta solicitud obedece a que la información es gestionada desde otra dependencia y no en el GGFP.

8.3 RECOMENDACIONES AUDITORÍA ANTERIOR

En la auditoría a la gestión de pagos realizada en el año 2023 se registraron las siguientes recomendaciones, que verificadas en el desarrollo de la presente auditoría, presentan el siguiente avance:

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Tabla 8. Recomendaciones auditoría anterior (2023)

	Recomendaciones auditoría al proceso de pagos 2023	Acciones realizadas
1	Realizar las acciones necesarias con el fin de subsanar las debilidades presentadas en el pago del parqueadero nocturno de los vehículos automotores de la entidad.	Recomendación atendida La dependencia formuló la No conformidad No. 743 la cual fue evaluada en positivo la fecha 07/03/2024
2	Documentar los requisitos mínimos que deben ser cumplidos para la solicitud de pagos por conceptos diferentes a los establecidos en los instructivos Informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento y Recibo a satisfacción por parte del supervisor, entre los que encuentran servicios públicos, comisiones, nómina, impuestos, entre otros	Recomendación atendida La dependencia cuenta con el Instructivo Orden de Pago GF-IN-101 versión 4, donde se registra la Tabla No.2 Lista de documentos requeridos para las solicitudes de órdenes de pago, la cual se encuentra de manera detallada.
3	Establecer acciones tendientes a la priorización permanente de los pagos por conceptos que están sujetos a una fecha límite de tiempo para su giro.	Recomendación atendida La dependencia estableció la responsabilidad en el Procedimiento Orden de Pago GF-PR-05 versión 12, política de operación No. 8 literal 6. "Para los pagos relacionados con servicios públicos, conceptos de nómina, pago de impuestos y demás conceptos que establecen fecha máxima de pago, es imperativo tener en cuenta las fechas oportunas de pago para no incurrir en cargos adicionales los cuales no están contemplados en el presupuesto. En todo caso el Coordinador del Grupo encargado deberá garantizar la radicación oportuna de las solicitudes de pago ante el GGFP, para que este cuente con el tiempo suficiente para realizar la gestión."

Fuente: Auditoría anterior, GGFP, elaboración propia

8.4 MONITOREO DEL CAMBIO

Con el propósito de identificar las modificaciones ocurridas desde la última auditoría, el 06/05/2026 se llevó a cabo una reunión virtual vía Teams con el equipo auditado. En dicha sesión se informaron las novedades de la dependencia, determinando los cambios más relevantes; a partir de su análisis, se determinaron sus causas, el nivel de implementación y los productos obtenidos, consolidando la información que se detalla a continuación:

Tabla No. 9 - Cambios identificados

Cambio identificado	Causa	Impacto generado	Costo de Implementación	Punto de control	Grado de Implementación	Producto
Implementación de una Herramienta de liquidación y revisión de cuentas, basado en Excel, denominada: Base de datos para revisión - contratistas Desde cuando está implementado? Desde	Se contaba con una base de Excel básica, que no guardaba la totalidad de información de las cuentas, solo se usaba como verificación en la liquidación de cada cuenta	Disminución de los tiempos de verificación y liquidación de deducciones, mayor eficiencia en aplicación de la norma, disminución de errores y fácil acceso de la información histórica y de la	Cero RRHH del Grupo de Gestión Financiera y presupuestal	Consolidación de la información mensual de las cuentas que radican los contratistas Cuenta – Informe mensual de actividades y	100%	- Base de datos para revisión de cuentas contratistas - Generador de información para herramientas como: - Generador de planos para

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Cambio identificado	Causa	Impacto generado	Costo de Implementación	Punto de control	Grado de Implementación	Producto
2024 – 2025 Se actualiza constantemente	activaba y vinculación de Con macros y formularios en Excel, de manera automática	exógena y cruces con contabilidad.		certificación de cumplimiento		cargas masivas en SIIF - Base contractual - Base de presupuesto
Implementación de una Herramienta de liquidación y revisión de cuentas, basado en Excel, denominada: Base de datos para revisión proveedores ¿Desde cuándo está implementado? Desde 2024 – 2025 Se actualiza constantemente	No se contaba con ninguna herramienta para el control del procedimiento de revisión de cuentas de proveedores	Disminución de los tiempos de verificación y liquidación de deducciones, mayor eficiencia en la aplicación de la norma, disminución de errores y fácil acceso de la información histórica y de la exógena y cruces con contabilidad.	Cero RRHH del Grupo de Gestión Financiera y presupuestal	Consolidación de la información mensual de las cuentas que radican los Proveedores Factura, Cumplido recibido a satisfacción Y documentos de soporte	100%	Base de datos para revisión de cuentas proveedores

Fuente: GGFP, elaboración propia

8.5 CONFLICTOS DE INTERÉS

De conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019, art. 44, con el cual "Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho (...) Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"; y de otra parte, en atención a la categorización de conflicto de interés de acuerdo con el procedimiento Gestión de conflicto de intereses (TH-PR-16), se requirió mediante correo electrónico del 28/05/2026 a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, informar si se presentaron reportes relacionados con declaraciones de inhabilidades y conflicto de interés de servidores o contratistas GGFP en la vigencia 2025 y 2026.

A través de correo electrónico de la fecha 29/05/2026, se informó por parte de la Coordinadora del GGFP, que no ha recibido en la dependencia ninguna manifestación o declaración de conflicto de interés correspondiente a las vigencias 2025 y 2026, que inhabilite a algún servidor para ejecutar sus funciones y/o cumplir con sus obligaciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019 –

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Código General Disciplinario. En consecuencia, no se ha efectuado remisión alguna al Grupo de Gestión Humana relacionada con declaraciones de conflicto de interés para las vigencias señaladas.

8.6 EVALUACIÓN DE EFECTIVIDADES

Revisado el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y el plan de mejoramiento interno (auditorías internas), se valida que no se tienen acciones correctivas o de mejora formuladas al proceso de gestión de pagos.

8.7 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Se realizó un chequeo a la información estadística disponible por la dependencia, en concordancia con los parámetros del numeral 5.6.3 de la norma NTC PE 1000, el cual se materializó a través del siguiente listado, el cual fue diligenciado durante la reunión realizada el 25 de mayo de 2026 con acompañamiento de la dependencia:

Tabla 10. Lista de chequeo – información estadística

FASE	ÍTEM	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Identificación de Información – Bases de datos	1. Identificar con la dependencia las bases de datos que estén siendo usadas en el proceso	Sí, se identificó. Se emplean 2 (dos) bases de datos internas que generan las áreas de presupuesto y contratación, las cuales son fuente de información inicial para los procesos de revisión de cuentas para su posterior pago. 1. Base de liquidación contratistas 2. Base de liquidación proveedores
	2. Establecer cuál es la fuente de información de las bases de datos	1. Base de contratos 2. Base de registros presupuestales (SIFP NACIÓN II)
	3. Identificar la utilidad de las variables (campos o columnas) para definir si pueden ser Identificación de Información – Bases de datos aprovechadas para la producción de información	Sí, se identificó que para la Base de contratos se utilizan las variables número de contrato, fuente de financiación, fecha de inicio, fecha final, supervisor. Para la base de registros presupuestales, se utilizan las variables: número de registro presupuestal, identificación del tercero nombres o denominación del tercero. Para las bases de liquidación, se cruzan los datos de número de contrato, registro presupuestal fuente de financiación, identificación del tercero, nombres o denominación del tercero, y demás variables que procedan para cada cuenta o tercero en la revisión. Esta información ya consolidada genera el insumo principal para el cargue de información en el sistema contable y posterior proceso de pago de las cuentas. Las bases se cruzan mensualmente antes y después del corte de pagos que se realiza la entidad a finales de cada mes.
Verificación de contexto de las bases de datos	1. Identificar si la información se puede recuperar en caso de pérdida o eliminación involuntaria del archivo	Si, es posible recuperar la información, la cual cuenta con un respaldo en el repositorio de Drive del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal y se deja copia después de cada

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

FASE	ÍTEM	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
		corte mensual tanto para la Base de Liquidación contratistas, como de la Base de liquidación proveedores, dejando siempre el ultimo consolidado histórico.
	2. Verificar que la información esté disponible en línea	Sí, se encuentra disponible en el Drive del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, con acceso directo a todos los colaboradores del área de cuentas.
	3. Corroborar que la base de datos tenga responsable(s) de la información registrada	Responsable General: Profesional especializado líder área de cuentas - GGFP Responsable de gestión: Profesionales del área de cuentas del GGFP
	4. Identificar qué controles internos se han definido para validar los datos cuando las bases de datos son alimentadas en forma manual	Control mensual mediante el cruce de información ya registrada o histórica con la información reportada en el último mes o periodo por cada uno de los colaboradores, producto de su gestión. Esta información se contrasta también con los datos actualizados y recibidos del grupo de gestión contractual, de forma mensual a través de correo electrónico.
	5. Observar si los datos son analizados y cuál es la periodicidad del análisis	Sí, los datos se analizan por cada servidor que realiza la liquidación en el área de cuentas, para garantizar la efectiva aplicación de las deducciones y retenciones a aplicar en cada caso, estableciendo así el valor neto a pagar. Adicionalmente se realiza un análisis histórico de las cuentas por cada tercero, en el momento de la consolidación mensual de la información.
	6. ¿Con la información de la base de datos se toman decisiones?	Sí, puesto que se tiene una estadística de las cuentas gestionadas o cobradas por ende la ejecución de pagos en los diferentes periodos, estableciendo de manera inmediata el estado de pagos de un contrato. Esta información se constituye en un insumo de ejecución del PAC programado para la entidad, ya que permite establecer la efectividad en los pagos proyectados, frente a los tramitados durante cada mes.
Verificación de la calidad de los datos	1. La homologación de las unidades de medida de las variables, (si un campo es numérico, o de fechas, no debería encontrarse registro alfabético en este)	Sí, la información registrada en cada campo de las 2 bases de datos es específica definiendo si se trata de la variable numérica, texto, alfanumérica o fecha.
	2. Que no existe duplicidad de datos	Cumple, no hay duplicidad Dentro de los controles a diario se revisa la duplicidad de registros, con el fin de garantizar un solo registro por cada pago establecido para cada tercero. Se tiene parametrizado en la columna número de contrato, semaforización para indicar si hay registro duplicado por más de un pago en el mismo periodo.
	3. La captura oportuna de las variables, de acuerdo con la periodicidad definida por el proceso. Preguntar si el tiempo de captura está definido en algún lineamiento	No se encuentra documentado en ningún instructivo, manual o procedimiento.
	4. Realizar un muestreo de los datos comparando lo registrado en la base de datos frente a otro documento	Se tomaron muestras durante la auditoría y se realizaron las comprobaciones de la información.

Fuente: GGFP y Elaboración propia

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

9 OBSERVACIONES

9.1. Tiempo de pago máximo

La entidad dispone del procedimiento *Orden de Pago (GF-PR-05, versión 12)*, el cual incorpora en las políticas de operación, la número 8.5 donde establece que el tiempo máximo para el trámite de pago es de diez (10) días hábiles, una vez cumplidos la totalidad de los requisitos. Este plazo se distribuye de la siguiente manera: ocho (8) días hábiles para que el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal (GGFP) ejecute la cadena presupuestal con pago al beneficiario final, y dos (2) días hábiles para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectúe el abono en cuenta, contados a partir de la fecha de autorización del pago por la unidad o subunidad ejecutora.

Esta situación se validó el 25/05/2026 en reunión presencial con la coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal -GGFP, quien suministró la medición mensual del indicador "Trámite de Pagos" de los meses de enero a marzo de 2026. Al analizar los datos se registró un universo de 2.831 solicitudes, que comparada la fecha de radicación frente a la de pago, se determinó que el 97,9% correspondiente a 2772 de los trámites, se realizaron en un rango de 2 a 6 días hábiles, mientras que el 1.94% que corresponde a 55 pagos tomó entre 7 y 10 días y el 0.1% correspondiente a 4 pagos se realizaron fuera del rango máximo, ya que se realizaron entre 11 y 13 días.

Aunque estas cuatro (4) solicitudes que registraron tiempos de procesamiento de entre 11 y 13 días hábiles, representan únicamente el 0,1% de las 2.831 obligaciones tramitadas en el primer trimestre de 2026 y no comprometen la oportunidad general, evidencian una vulnerabilidad operativa que requiere atención para prevenir futuras desviaciones en los tiempos de pago.

A continuación, se detalla la medición del indicador de trámite de pagos correspondiente al periodo enero-marzo de 2026, contrastada con los días hábiles efectivamente empleados en los desembolsos realizados:

Tabla No. 11. Indicador Trámite de pagos I trimestre de 2026

NUMERO DIAS HABILES DE PAGO	NUMERO DE PAGOS REALIZADOS ENERO	NUMERO DE PAGOS REALIZADOS FEBRERO	NUMERO DE PAGOS REALIZADOS MARZO	
2	5	57	117	97,9%
3	17	360	630	
4	6	518	399	
5	1	295	207	
6	1	114	45	
7	-	31	9	1,94%

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

NUMERO DIAS HABILES DE PAGO	NUMERO DE PAGOS REALIZADOS ENERO	NUMERO DE PAGOS REALIZADOS FEBRERO	NUMERO DE PAGOS REALIZADOS MARZO	
8	-	10	1	
9	-	0	1	
10	-	2	1	
>10 (Entre 11 y 13 días)	-	1	3	0.1%
Total	30	1388	1413	100%

Fuente: GGFP- Indicador Trámite de pagos

10 CONCLUSIONES

10.1. El proceso evalúa y cumple de manera integral con lo estipulado en el procedimiento *Órdenes de pago*, manteniendo la trazabilidad en todas sus etapas, desde la aceptación de la solicitud y la validación de los requisitos de cumplimiento, hasta la liquidación de retenciones, el registro de la cuenta por pagar, la constitución de la obligación presupuestal y la emisión de la orden de pago, logrando su correcta finalización dentro del sistema, ya sea ORFEO o el GIC.

10.2. La liquidación de las retenciones, descuentos y demás deducciones legales y tributarias se aplican dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Tributario para las órdenes de pago tramitadas por el GGFP.

10.3. Se presenta una pérdida de la unidad documental cuando ocurren devoluciones en el trámite de órdenes de pago, lo que genera múltiples radicados en el sistema ORFEO hasta el cumplimiento de requisitos para el desembolso respectivo. Por lo tanto, es necesario unificar los criterios operativos entre el GGFP y los proveedores, garantizando así la integridad del expediente, la optimización del almacenamiento digital y la transparencia en el control de los tiempos de respuesta.

10.4. Los mecanismos de control establecidos por el GGFP, respaldados en las herramientas internas de liquidación para contratistas y proveedores, optimizan el trámite de las órdenes de pago tanto en los tiempos como en la verificación de soportes. Esto asegura que los desembolsos cuenten con los soportes legales requeridos y cumplan estrictamente con el procedimiento institucional, garantizando la seguridad técnica del proceso.

11 RECOMENDACIONES

11.1 Implementar notificaciones automáticas cuando una solicitud de pago alcance, v.gr., el sexto día hábil en el flujo interno, con el fin de tener el tiempo suficiente para resolver imprevistos técnicos o subsanaciones documentales, asegurando que ninguna obligación supere el límite institucional de ocho (8) días hábiles previos al envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11.2 Elaborar y aprobar de manera oficial un lineamiento documentado que especifique las pautas de uso, mantenimiento y parametrización de las bases de datos internas Base de liquidación contratistas y Base

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

de liquidación proveedores, desarrolladas y administradas por el GGFP, con el fin de salvaguardar los niveles de optimización actuales en el trámite de órdenes de pago, que garanticen la seguridad de la información y la sostenibilidad del control interno en el largo plazo.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS

Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Luz Dary Amaya Peña

Elaboró: Adriana Rodríguez Cárdenas